

México, D. F. a 9 de Diciembre de 2014

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. José Luis Trejo Porras

Represente de la Secretaría de Hacienda ante la
Comisión de Fomento de la
Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por
Organizaciones de la Sociedad Civil
Presente



Lic. José Luis Trejo:

Las organizaciones de la sociedad civil, (OSC), preocupadas por las dificultades que se han visualizado para el cumplimiento de las disposiciones fiscales recientes, con todo respeto presentan ante usted los planteamientos siguientes, con la intención de dar a conocer de manera breve y lo más clara posible, las dudas que han surgido derivadas de su naturaleza jurídica, contable y de operación, de su marco normativo aplicable y así mismo presentamos las propuestas que sometemos a su consideración para encontrar la solución más adecuada.

Las organizaciones aquí representadas, que pueden tener la calidad de Donataria Autorizada o no, se encuentran enmarcadas principalmente, en las figuras jurídicas de asociación civil, instituciones de asistencia privada, o sociedad civil, creadas con vocación no lucrativa y con una clara motivación de servicio a la comunidad, al ejercicio de la responsabilidad social, y a la oportunidad de facilitar procesos para el desarrollo de las comunidades, construyendo desde lo local para lo regional, nacional y global.

Estas organizaciones, han mantenido siempre una abierta disposición al cumplimiento de sus obligaciones y al manejo transparente de sus operaciones, es por esta razón que las dificultades para cumplir con nuevas disposiciones, las impulsan a buscar este diálogo serio y abierto para encontrar la más adecuada solución.

En el **ANEXO 1 "TEMAS A SU CONSIDERACIÓN"**, planteamos los temas principales que se describen en dos rubros:

I. CARACTERÍSTICAS DE LAS OSC Y SU QUEHACER DE SERVICIO A LA COMUNIDAD.

I.1 Necesitamos que las autoridades conozcan más sobre la naturaleza de las OSC y lo que hacen.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS.

II.1 Catálogo de cuentas y contabilidad de fondos.

II.2 Naturaleza de los recursos económicos recibidos.

II.3 Naturaleza y conceptos de los gastos de proyectos.

II.4 Tratamiento del IVA en recursos recibidos y en gastos pagados.

En el **ANEXO 2 "PREGUNTAS CONCRETAS"**, presentamos las preguntas concretas que sometemos a su atención y análisis solicitando se sirvan proporcionarnos respuesta.

En el **ANEXO 3 "PREGUNTAS DEL FORO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014"**, aquí presentamos las preguntas de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el foro de referencia.

Queremos reiterar que conforme a nuestra condición de personas morales con fines no lucrativos, cuyas aportaciones son a favor del mejoramiento social y ambiental, **SOLICITAMOS SER RELEVADAS DE LA OBLIGACIÓN DE SUBIR LA CONTABILIDAD ELECTRÓNICA** al portal del SAT, y sin embargo llevar puntualmente nuestra **contabilidad adecuada a nuestras particularidades**.

Las organizaciones firmantes quedamos pendientes de sus comentarios y respuestas, y agradecemos de antemano su atención.

Se anexa listado de firmas.

ANEXO 1

TEMAS A SU CONSIDERACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DE LAS OSC Y SU QUEHACER DE SERVICIO A LA COMUNIDAD.

Consideraciones.

Las entidades no lucrativas no sólo son diferentes a las creadas con fines de lucro y ganancia, las constituidas con fines no lucrativos, presentan diversidad de características y formas de operar según los motivos que les han dado origen.

Así por mencionar algunas, podemos encontrar, a:

- ✓ Fundaciones de origen empresarial, que cuentan con importantes recursos y voluntariado,
- ✓ Fundaciones Comunitarias que hacen referencia a una cultura filantrópica y reúnen fondos desde y para las comunidades,
- ✓ Asociaciones que dan servicio solo a sus miembros en temas específicos y viven de sus cuotas
- ✓ y las aquí representadas, que se identifican como Organizaciones de la Sociedad Civil, que abordan una problemática social, dan servicio a la comunidad, a grupos vulnerables y de escasos recursos, buscan recursos, y aportan su experiencia y trabajo al servicio de la comunidad.

Es necesario identificar los distintos tipos de entidades no lucrativas que existen en los marcos jurídicos que las contienen y adecuar y reformar el marco fiscal que actualmente las agrupan e incluyen sin distinción alguna en el régimen general de Ley.

Es necesario conocer:

- 1) Si sus procesos operativos les facilitan llegar a la eficiencia administrativa y control financiero.
- 2) Si en su capital humano y organización interna cuentan con la capacidad técnica acorde al avance tecnológico en que se deben cumplir las obligaciones.
- 3) Si cuentan con la capacitación financiera, administrativa, fiscal y legal para cumplir adecuadamente.

Y, sin perder de vista que sus gastos administrativos tienen un límite del 5% para atender todos estos temas, y que los recursos etiquetados para pago de salarios son por lo general insuficientes; en la rendición de cuentas sí es imprescindible presentar informes detallados y exhaustivos a quienes hacen posible las acciones de la organización y a las autoridades fiscales.

No puede darse el mismo trato que a las creadas con fines de lucro y ganancia.

Propuesta

Se requiere caracterizar a las organizaciones que trabajan directamente con la comunidad prestando servicios, a fin de diseñar normas fiscales que permitan su cumplimiento atendiendo a su naturaleza social. Esta caracterización se puede lograr mediante el análisis y desarrollo de algunos temas y estableciendo indicadores que aclaren su quehacer:

a). Los relacionados con sus DEFINICIONES analizando su origen, naturaleza y desarrollo para poder clarificar su sentido del pacto social, la forma en que colaboran solucionando problemáticas en la relación gobierno-sociedad, como fortalecen el tejido social, y como conceptualizan y ponen en práctica la corresponsabilidad social y coadyuvan a mejorar la calidad de vida en el tejido social y a generar una cultura de equidad social y ambiental.

b). Los relacionados con el análisis y capacitación para el DESARROLLO DE COMPETENCIAS consistente en analizar con que herramientas de trabajo cuentan con que capacidad de respuesta en recursos, personal disponible y conocimientos técnicos para cumplir con sus obligaciones ya que es común en estas organizaciones, que los recursos, personal y esfuerzos con dificultad alcanzan para realizar los fines de beneficio social que se han propuesto.

Sus carencias en capacidades tecnológicas, se relacionan con la falta de recursos y no con la capacidad de comprensión.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS

Consideraciones.

El marco impositivo para estas organizaciones está contenido en las Leyes Federales de ISR y de IVA y las demás disposiciones aplicables.

El marco normativo para las entidades no lucrativas, se encuentra en las NIF (Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera,) y de manera principal en la NIF B16, que establece lineamientos para el registro contable. Este ordenamiento contempla como posibilidad el manejo de Contabilidad de Fondos.

Las organizaciones civiles, reciben una parte importante de fondos o recursos económicos provenientes de fuentes nacionales o extranjeras o del gobierno en cualquiera de sus tres niveles, generalmente amparados en convenios de cooperación, y restringidos o condicionados para la realización de determinadas actividades, por consecuencia sus gastos están etiquetados en tiempo, montos y rubros y establecen el compromiso de devolución de dichos fondos en caso de incumplimiento de lo acordado.

II.1 Catálogo de cuentas y contabilidad de Fondos

II.1.1 Catálogo de cuentas

Gastos de Operación.- Derivado de las actividades realizadas por las organizaciones sin fines de lucro, se utilizan cuentas de gastos especiales, como Apoyos a comunidades; Talleres, Capacitaciones; Gastos de Proyectos; Asistencia Legal; Becas a Estudiantes, etc.

El Catálogo del SAT, contempla gastos relacionados con actividades lucrativas como 601- Gastos Generales 602- Gastos de Venta; 603-Gastos de Administración; etc., resulta difícil ubicar en este catálogo los gastos de proyectos con nomenclaturas de conceptos tan diferentes.

II.1.2 Contabilidad de Fondos

Los informes financieros sobre el uso de estos recursos, debe sujetarse a los rubros y condiciones que han sido aprobadas, y presentarse a cada fuente de recursos en lo individual.

*La NIF B16 menciona: "Esta NIF no se opone a las clasificaciones por fondos, siempre y cuando se ajusten para cumplir con las disposiciones de clasificaciones establecidas en esta norma. La contabilidad de fondos comprende un conjunto de procedimientos contables **que resultan en clasificaciones independientes de cuentas de balance y resultados para ciertas actividades.** La contabilidad de fondos es establecida por disposiciones legales, **contractuales o acciones voluntarias de las entidades.**"*

Lo que deja claro esta NIF, es la posibilidad de usar las cuentas que más se ajusten a las necesidades de información.

Una de las nuevas disposiciones fiscales establece la obligación del registro contable en forma electrónica para lo cual se debe usar el Catálogo establecido por el SAT.

Este catálogo está elaborado atendiendo a las características de información de empresas comerciales y lucrativas en sus distintas formas, no contiene ninguna cuenta en donde sea posible ubicar los rubros concernientes al Estado de Actividades que menciona la NIF B-16, como son el *Patrimonio No Restringido; Restringido Temporalmente; Restringido, y los Ingresos y Gastos consecuentes a esta clasificación.*

La Séptima Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, da a conocer las NUEVAS fechas de envío de la contabilidad electrónica y el NUEVO ANEXO 24 que contiene el Formato del Catálogo de Cuentas. No obstante que se incorporan cuentas nuevas como es el caso de Sueldos y Salarios, Asimilados, etc., este catálogo sigue estando diseñado para Empresas Comerciales y no para Organizaciones sin Fines de Lucro.

Propuesta

Que las autoridades del SAT incluyan en el catálogo para efectos de la contabilidad electrónica, los conceptos que se manejan en entidades no lucrativas.

Que la contabilidad de fondos sea uso común para el registro contable en estas organizaciones y se contemple que los excedentes son parte del fondo y no patrimonio de la organización con los efectos que conlleva.

II.2 Naturaleza de los recursos económicos recibidos.

Consideraciones

Los recursos que se reciben tienen particularidades que no los describen como ingresos, y aun cuando no se ha publicado una NIF que se refiera de manera concreta al tratamiento de los ingresos, en forma supletoria se menciona lo que establece la NIF A-5, (Elementos básicos de los Estados Financieros), y define en Puntos Relevantes de los ingresos:

Un ingreso es un incremento de activos o decremento de pasivos con impacto favorable en la **utilidad o pérdida neta o en el patrimonio contable** tratándose de entidades no lucrativas.

Los recursos recibidos en las entidades no lucrativas que comentamos, en general presentan estas características:

- ✓ no son ingresos propios por ser susceptibles de devolución,
- ✓ no tienen efecto definitivo en el patrimonio.
- ✓ no son donativos por no ser de libre uso, se encuentran etiquetados en tiempo, monto y concepto

El Boletín C-9 define al Pasivo como:

Conjunto o segmento cuantificable de las obligaciones presentes de una entidad, virtualmente ineludibles, de transferir activos o proporcionar servicios en el futuro como consecuencia de eventos pasados.

Los recursos recibidos cumplen más las características de un pasivo, la misma NIF A-5, menciona los puntos relevantes del pasivo:

- ✓ es virtualmente ineludible
- ✓ debe reconocerse con fines determinados
- ✓ puede generar obligaciones de entre otras, transferir bienes o servicios

Donativos. Las donatarias autorizadas no están incluidas en estas consideraciones.

Propuesta

1. Que los recursos que cumplan con las características mencionadas en las consideraciones, se registren como pasivos en tanto no se haya ejecutado la actividad a la que fueron destinados.

2. Que el hecho de emitir los recibos solicitados por quien aporta el recurso, y tener un depósito bancario, no defina que estas cantidades sean consideradas como ingresos gravados ya que conforme a la LISR no identificamos algún fundamento de exención.

II.3 Naturaleza y conceptos de los gastos de proyectos:

Consideraciones

Gastos de proyectos. - Cuando las organizaciones realizan talleres o seminarios, o brindan capacitación a personas o comunidades que están en lugares de difícil acceso, es común que no puedan comprobar todos los gastos realizados, por lo que existen cantidades sin comprobante con requisitos fiscales.

Las organizaciones justifican las actividades con sus resultados, con la real atención a las comunidades y grupos de población que lo requieren y no tienen forma de obtener facturas fiscales, pueden demostrar que han cumplido, no obstante se corre el **riesgo** de una **interpretación distinta por parte de la autoridad fiscal**.

Propuesta

Que mediante justificaciones requisitadas y con comprobación de resultados a los que se establezcan condiciones específicas, la autoridad fiscal considere que estos gastos están comprobados para efectos fiscales.

II.4 Tratamiento del IVA en recursos recibidos y en gastos pagados.

IVA ACREDITABLE que no se acredita y se absorbe como gasto

Consideraciones

Por los recursos recibidos, a las organizaciones se les solicita en muchos casos que extiendan una factura con IVA trasladado, y de acuerdo a la contabilidad electrónica, están obligadas a emitir recibos por los recursos que reciben.

Al ser entidades no lucrativas, y no tener actividades comerciales, el IVA trasladado en las facturas se entera sin acreditamiento.

Los gastos que se pagan para el desarrollo de sus actividades, incluyen IVA que ya no se acredita y es absorbido por la organización como parte de sus gastos. Este impuesto las organizaciones, no lo solicitan en devolución por ser parte de los gastos que reportan en el presupuesto ejercido.

Propuesta

No tenemos una propuesta, solicitamos a la autoridad su opinión.

ANEXO 2

PREGUNTAS CONCRETAS

I. CARACTERÍSTICAS DE LAS OSC DE SERVICIO SOCIAL.

1. ¿Cómo lograr establecer una caracterización fiscal para estas entidades?

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS.

1. ¿Cómo incorporar los conceptos específicos de las entidades no lucrativas en la Legislación Tributaria para el registro en general y en específico en el catálogo de cuentas indispensable para la Contabilidad Electrónica?
2. ¿Los recursos etiquetados por quienes los aportan y sujetos a devolución en caso, de no ser ejercida una parte, el SAT va a reconocerlos como fondos en administración tal como la NIF B16?
3. Por los depósitos recibidos de la cooperación internacional, ¿Se debe elaborar un CFDI por concepto de los convenios de colaboración celebrados? y ¿se debe trasladar IVA si estos convenios no amparan la prestación de servicios?
4. ¿En dónde se reportan o se declaran los fondos en administración, ya que **no son ingresos acumulables**?
5. ¿Cómo se reporta el IVA pagado en gastos, que no se acredita y no se solicita en devolución por ser parte de los presupuestos etiquetados?



Por las Organizaciones Firmantes
María Magdalena López García
Responsable del
Campo Jurídico Fiscal Administrativo
Convergencia de Organismos Civiles, A. C.
20 de Agosto # 35
Col. Churubusco
04120 Coyoacán D. F.
Teléfono: (55) 55446638
Correo: malena@inicia.org

ANEXO 3 "PREGUNTAS DEL FORO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014"

	Organización que formula la pregunta	A quien se dirige la pregunta	Pregunta o comentario
1			¿Es necesario hacer CFDI si no es ingreso?
2			¿De los depósitos internacionales tengo que hacer un CFDI?
3			¿En el caso de recursos de fondos en administración, dónde lo reporto porque no es un ingreso acumulable?
4			Las OSC nos regimos por las NIF B16 que nos observan a llevar Contabilidad de Fondos, ¿Cómo el SAT va a incorporar este concepto a la Legislación Tributaria y en específico al catálogo de cuentas indispensable para la Contabilidad Electrónica?
5			Las OSC reciben recursos económicos mediante convenios de agencias internacionales, nacionales, gobiernos y otros ¿El SAT va a reconocer estos recursos económicos como fondos en administración tal como lo indica la NIF B16?
6			Las OSC's que manejan Fondos en Administración, en el caso de tener que generar un CFDI no encontramos la limitación de que ningún campo dentro de la "Generación de facturas" corresponde, ¿cómo interpreta la autoridad que los depósitos en Fondos en Administración sean clasificados como CFDI de Traslado? mientras adecua uno para "Fondos en Administración"
7	Unión Nacional de trabajadoras del campo		Sedesol me pide una comprobación con lista de raya, ¿tengo que hacer recibo electrónico?
8	APAC, IAP		En el catálogo de cuentas no existe la cuenta de ingresos por donativos, egresos por sueldos y cuotas de seguridad social ¿cómo contabilizaremos estos rubros?
9			Las OSC's tiene que operar en zonas rurales donde es muy difícil que expidan CFDI, ¿Cómo hacer deducibles los gastos sin CFDI?
10	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión educativa	Lic. David Siliceo	Los apoyos económicos que se otorgan y que se realizan en zonas marginadas, es difícil de tener comprobación fiscal ¿qué proponen para estas situaciones?
11	Alternativas y capacidades	Lic. David Siliceo	¿Cuál va a ser el manejo del otorgamiento de becas para prácticas profesionales o trabajo social? ya que sus beneficiario son estudiantes y no están dados de alta ante hacienda, además de que ésta beca sólo es un pequeño apoyo económico.
12	Alternativas y capacidades	Lic. David Siliceo	¿Cómo se manejan los premios cuando los otorga el gobierno y solicita archivos.xml, si él mismo no otorga comprobantes fiscales?
13	Alternativas y capacidades	Lic. David Siliceo	¿Cómo se van a tratar los gastos como papelería, transporte que no dan comprobantes o que dicen que se factura arriba de \$50?
14	Alternativas y capacidades	Lic. David Siliceo	¿Cómo se van a manejar los gastos que hacemos en comunidades que no tienen comprobantes fiscales?
15	Alternativas y capacidades	Lic. David Siliceo	¿Tengo que generar un CFDI de egresos en el caso de otorgar premios?
16			¿Hay disposición por parte de la autoridad en conformar una mesa de trabajo para adaptar las especificidades contables y fiscales de las OSC's?, con la finalidad de llegar a 2016 (fecha de entrada en vigor del calendario) encontrando una solución a esta situación.
17	Fundación Kittens	Lic. David Siliceo	¿Mientras sale la publicación de las nuevas donatarias que certeza le puedo dar a mis posibles donantes?
18	Iniciativa Ciudadana	Lic. David Siliceo	¿Están analizando las adecuaciones para el sector social?
19	Iniciativa Ciudadana	Lic. David Siliceo	¿Mientras definen esas adecuaciones cómo cumplimos o cómo vamos a hacer nuestros registros si la obligación es a partir de julio?
20	Iniciativa Ciudadana	Lic. David Siliceo	Los códigos no se apegan a nuestra actividad.
21	Ateneo Español de México	Lic. David Siliceo	Si dicen que la contabilidad electrónica y sus obligaciones será para todos, ¿qué hay en relación a los partidos políticos, sindicatos, organismos gubernamentales, Cámara de Diputados y Senadores, etc.? Al parecer no hay igualdad en relación a este respecto.
22	Pronatura México	Lic. David Siliceo	Dado que sólo el 53% de las prestaciones exentas para efectos del TSE otorgadas al personal son deducibles y en virtud de que la Ley de ISR señala que se considerará remanente distribuible por los gastos no deducibles. ¿Están considerando que las OC's paguen ISR por estas prestaciones? Y si no, cómo está sustentado en ley o reglamento?
23	Fundación Juventud en Movimiento	Mesa en general	¿Limitar el objeto social de las organizaciones de la sociedad civil implica discriminar la participación de sus integrantes?
24	Fundación Juventud en Movimiento	Mesa en general	Si el gobierno tardó décadas en establecer bases de transparencia y rendición de cuentas ¿Por qué se pretende hacer lo mismo con la sociedad civil organizada en sólo años?
25	HIC-AL	Lic. David Siliceo	Existe la obligación para Oficinas de representacónde en presentar el catálogo de cuentas y la contabilidad electrónica ¿ Si el SAT no tiene el adecuado a nuestra actividad, qué implicación para las OSC se tendrá en cuestión de multas o sanciones por parte de la autoridad?
26	Juchari	Hacienda	Qué posibilidades hay para que las OSC pudiéramos pagar retenciones por medio de banco y no de banca electrónica
27	Juchari	Hacienda	Hacer más pública la información tanto de donatarias como de A. C.
28	Juchari	Hacienda	Parte de destrucción de donativos no sirve cuando lo solicitas, ya se encargaron de ofrecer el donativo antes de subir la información al sistema.
29	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión educativa	Lic. David Siliceo	¿Para cuándo dará a conocer la herramienta para la contabilidad electrónica para las donatarias y/o Personas Morales sin Fines de Lucro?
30	Fundación Kittens	Lic. David Siliceo	¿Es necesario utilizar un paquete contable o que beneficio tenemos para el manejo de nuestra contabilidad? Ya que nuestros pocos recursos son destinados al trabajo de apoyo para las comunidades.
31	Fundación para la Justicia y el Edo democrático de derecho	Lic. David Siliceo	¿Si su área atiende a las organizaciones donatarias, hay alguna área o persona que atienda a las organizaciones " NO" donatarias? (considerando que más del 80% son no donatarias)